

Capítulo XVI

LA CAÍDA DE ARNULFO ARIAS Y LA IRRUPCIÓN DE LOS MILITARES AL PODER (1968-1972)



**Boris Martínez y Omar Torrijos, gestores del golpe militar de octubre de 1968
y otros miembros del Estado Mayor se dirigen al país en enero de 1969.**

1. ANTECEDENTES DEL GOLPE MILITAR

a) Pugnas en torno a la designación de los diputados y concejales

Aunque el 30 de mayo de 1968, la Junta Nacional de Escrutinios reconoció el triunfo y entregó las credenciales a Arnulfo Arias, Raúl Arango Navarro y José Dominador Bazán, el Tribunal Electoral, abiertamente inclinado hacia los candidatos de la Alianza del Pueblo, declaró nulo lo actuado por aquella entidad. De esta forma, prosiguió el forcejeo entre los partidos políticos en su pugna para controlar el máximo organismo electoral lo que deterioró más aún la ya maltrecha imagen de los conflictivos comicios.

Con todo, el 1° de junio, bajo la presidencia de Rubén Tribaldos, la Junta Nacional de Escrutinios continuó su labor de contar los votos para diputados. Su tarea fue lenta debido al elevado número de mesas, la gran cantidad de candidatos y las impugnaciones. Por su parte, la Unión Nacional, en un comunicado público, el 4 de junio, se refirió al fraude planificado por el Tribunal Electoral contra Arnulfo Arias e indicó que consideraba inadmisibles que este organismo “desprestigiado y falto de moral”, burlara la opinión pública y el mandato claramente expresado en las urnas. De allí que el Movimiento Cívico-Religioso propuso que los tres miembros principales del Tribunal Electoral, así como sus suplentes, renunciaran en un plazo perentorio de 48 horas, “como una medida de validez moral”. Para tal efecto, organizó una manifestación de protesta frente a las oficinas del Tribunal Electoral y paralizó el tránsito de vehículos durante quince minutos.

A mediados de junio, la mayoría de la Junta Nacional de Escrutinios conformada por los partidos de la Unión Nacional y el Partido Demócrata Cristiano, presentó una denuncia formal ante el Procurador General de la Nación Jaime De León, por los delitos de falsedad de documentos públicos y contra la fe pública que fueron descubiertos en 89 mesas durante las elecciones de mayo. Mientras tanto, el

Movimiento Cívico-Religioso, a la vez que reiteró su propuesta para que el Tribunal Electoral fuese reestructurado porque seguía “manteniendo a la República en el estado de zozobra y de intranquilidad que ha caracterizado el actual proceso eleccionario”, emplazó a los dirigentes de la Unión Nacional y de la Alianza del Pueblo “para que se pronuncien respecto a las anomalías en cuanto a credenciales de diputados electos que se han suscitado en favor de miembros de sus respectivas agrupaciones en las provincias de Chiriquí, Herrera y Darién, que parece estar tramándose, asimismo en las Provincias de Panamá y Colón”. Advirtió, igualmente, que había nombrado comisiones para investigar los problemas presentados o que se presentaran en las provincias mencionadas y que daría a conocer cualquier intento “de adulterar el veredicto popular clara y contundentemente expresado” y que si ello no era suficiente, denunciaría públicamente a quienes ocuparan curules que no les correspondían por no haberlas obtenido en buena lid, “ya que esto constituiría un vulgar atraco a la conciencia del país”. Criticó también “las innecesarias demoras y tácticas dilatorias que se registran en la Junta de Escrutinio en la Provincia de Panamá”. Afirmó, en consecuencia, que actuaría “en abierta oposición a cualquier intento de producir resultados a base de arreglos y regateos que pretendan burlar la expresión de la voluntad ciudadana en los últimos comicios”. Por último, pidió a los partidos políticos que colaboraran entre sí bajo los auspicios del Movimiento Cívico-Religioso, “en favor, ya no de intereses particulares, sino de los muy superiores intereses del país hoy día profundamente lesionados”.

A principios de julio, nuevamente el Movimiento Cívico-Religioso expresó su preocupación por la paralización del proceso electoral a nivel provincial y, particularmente, por el caso de la curul del Ingeniero Carlos Enrique Landau, en la Provincia de Chiriquí. Apeló “al más acendrado sentimiento de la moral ciudadana de las organizaciones cívicas, profesionales y gremiales” del país para que dejaran oír su voz “clara y públicamente” ante “un problema de tan profusas ramificaciones”. En esta ocasión, se refirió “a las trágicas consecuencias que puede traer para la República los elementos que integran la actual situación política”. Advirtió que: “La superficial tranquilidad del momento puede muy bien derivar en una crisis tan profunda y costosa como la que sufrió la Nación en los meses de marzo y abril de este año. La patria requiere la acción serena pero decidida de sus mejores hombres ante el oscuro panorama que empieza a definirse”.

Mas este llamado a la cordura del Movimiento Cívico-Religioso no encontró eco favorable entre los grupos inmersos en la contienda política. A principios de julio, el Presidente del Tribunal Electoral Narciso Garay presentó renuncia de su cargo, luego que el Licenciado Luis Cervantes Díaz interpuso un recurso de nulidad ante la Corte Suprema de Justicia. El reemplazo de Garay, Gerardo Abrahams, tampoco duró en el puesto, toda vez que el máximo tribunal de justicia lo suspendió

en virtud de otro recurso presentado por Díaz. Finalmente, el Magistrado Suplente Demetrio Méndez llenó la vacante en medio de fuertes medidas de seguridad de la Guardia Nacional que ocupó la planta baja del Tribunal Electoral “con intención de acatar la decisión de la Corte Suprema de Justicia”. De este modo, la Unión Nacional obtuvo mayoría entre los tres miembros del Tribunal Electoral, excepto el samudista Carlos R. Berbey.

Así las cosas, el 23 de junio, el Tribunal Electoral mediante acuerdo de mayoría, eligió a Demetrio Méndez, presidente de esa corporación y, al día siguiente, expidió una resolución declarando legal lo actuado por la Junta Nacional de Escrutinios, al tiempo que revocó la Resolución N° 100 del 30 de mayo, que declaró nulo lo actuado por la mencionada Junta a la sazón presidida por Octavio Tribaldos. A la vez, mediante la Resolución N° 181, de 1° de agosto, negó, “por carecer de fundamento”, un recurso de nulidad interpuesto por el Licenciado Rubén Moncada Luna en representación de David Samudio, contra la proclamación de Arnulfo Arias y los Vicepresidentes Raúl Arango Navarro y José Dominador Bazán.

Pese a los clamores del Movimiento Cívico-Religioso para que “se respetara la voluntad del pueblo, no sólo en la elección presidencial sino en lo tocante a las diputaciones y concejalías”, el 12 de agosto, el Tribunal Electoral anunció que había resuelto las impugnaciones relacionadas con diputados de cinco provincias, a saber: en el Darién fue declarado electo Abraham Pretto, en lugar de Pablo Ottón; en Herrera, Nelson Collado, en vez de Ricardo Varela, en Chiriquí, Gonzalo Tribaldos, hermano del Presidente del Tribunal, en lugar de Carlos Enrique Landau, y en Coclé, Eric Arturo Delvalle se proclamó sobre Targidio Bernal. En el caso de Bocas del Toro, el Tribunal resolvió que los suplentes de diputados por dicha provincia eran Francisco Artola y Manuel Núñez M. Igualmente, se decidió que los doce diputados que habían participado en el juicio contra el Presidente Marco A. Robles y que fueron objeto de una denuncia por los partidos oficialistas, podían ser electos y recibir sus credenciales.

De nuevo, el 27 de agosto, el Movimiento Cívico-Religioso se dirigió a la ciudadanía sobre el procedimiento empleado en el escrutinio de los votos para diputados en la Asamblea Nacional y los Concejales de los Municipios. Expuso que la presencia de sus observadores había sido prácticamente denegada por la Presidencia de la Junta Municipal de Escrutinios de Panamá. Sostuvo en esta oportunidad que “la sabiduría popular condensada en un refrán, nos dice que ‘los pueblos tienen los gobiernos que se merecen’. Si el pueblo de Panamá no demuestra hoy la misma insistencia que demostró en mayo, para que se respete la voluntad de la mayoría expresada en las urnas, tendrá que mantenerse silente, mañana, ante las consecuencias de un órgano legislativo ayuno de toda legislatura representativa”.

Tras una larga espera, el 1° de septiembre se instalaron en toda la República, los concejos municipales después que la Junta Municipal de Escrutinios le entregó sus credenciales a los ediles electos. Resultaron favorecidos la gran mayoría de los candidatos de la Unión Nacional. Según el diario oficialista **El Mundo**, se suscitaron “graves irregularidades en la escogencia de los concejales”. Denunció que “se despojó de sus concejalías, una al Liberal, ya que sólo se le otorgó una, y una a cada uno de los Partidos Coalición Patriótica, Progresista, Acción Democrática y Renovación Popular Auténtica”. Sostuvo que la última concejalía que salió por residuo electoral “se le asignó también al panameñismo y también en forma fraudulenta”. Pero las irregularidades, según el diario en mención, “no sólo se basaron en las asignaciones de los cuociente, medio cuociente y el residuo, sino también en el otorgamiento ya que se despojaron de sus curules a candidatos que sacaron las mayorías dentro de sus partidos, para dárselas a los que habían perdido”. Por su parte, David Samudio afirmó que “había finalizado otro acto bochornoso de este proceso electoral” y calificó los casos de los diputados Ottón, Varela y Landau, al igual que el de los concejales como “atracos a la Democracia”, responsabilizando de los mismos a Arnulfo Arias y al Comandante Bolívar Vallarino.

A pocos días del cambio de gobierno, es decir, el 25 de septiembre, en sala de acuerdo, el Tribunal Electoral resolvió suspender las credenciales de diputados que les habían sido entregadas a los candidatos Jorge Rubén Rosas, de Chiriquí; Roger Decerega, de Los Santos; Arnulfo Escalona, de Herrera, y Azael Vargas, de Veraguas. La resolución del Tribunal Electoral invocó el ordinal segundo del Artículo 119 de la Constitución Nacional, que señalaba las funciones del Órgano Legislativo para “conocer de las acusaciones o denuncias que se presenten contra los diputados a la Asamblea Nacional” y señaló “que en vista de la incompetencia de este Tribunal para juzgar a los mencionados candidatos, se envía a la Comisión Legislativa Permanente, por encontrarse en receso la Asamblea Nacional, las denuncias presentadas contra los candidatos y se suspenden provisionalmente los efectos de las credenciales que les fueron otorgadas como diputados para el período 1968-1972”. No obstante, el Magistrado Carlos R. Berbey calificó este acto como un “exabrupto inexplicable”, pero días después fue destituido de su cargo. Por su parte, los afectados presentaron un amparo de garantías ante el seno de la Corte Suprema de Justicia.

b) El efímero gobierno de Arnulfo Arias

Luego de retornar al país, tras una gira de 19 días por Francia, Alemania y Estados Unidos, donde se entrevistó con los principales gobernantes de estos países, Arnulfo Arias asumió por tercera vez la Presidencia de la República, el 1° de octubre de 1968. En su Mensaje ante la Asamblea Nacional, durante la ceremonia



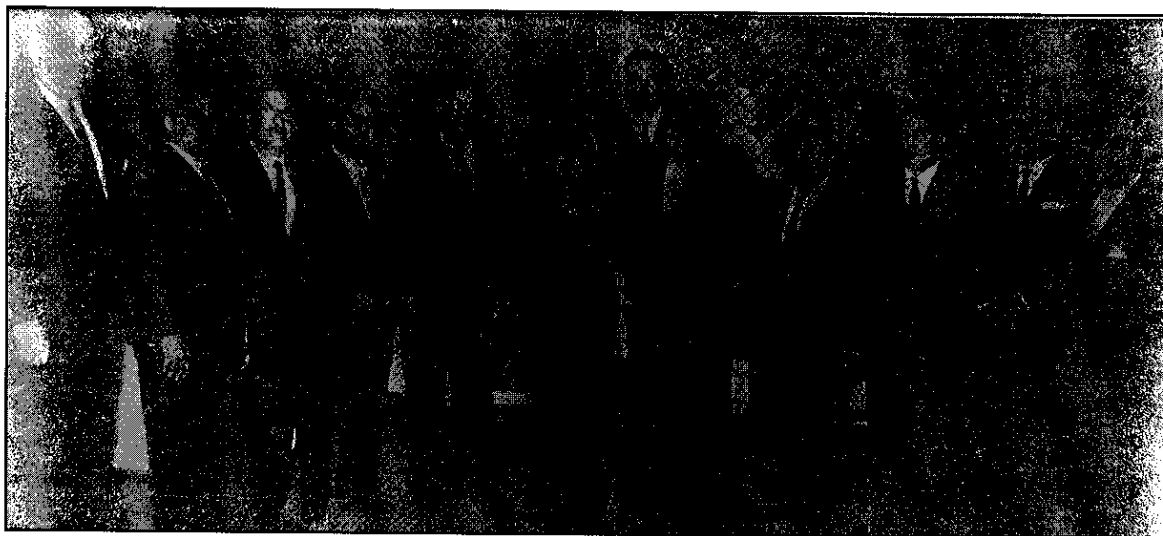
Arnulfo Arias toma posesión de la Presidencia de la República el 1º de octubre de 1968.

de instalación del gobierno, sostuvo que éste sería “del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”. Habló de una verdadera Administración Pública que sería ejemplo de eficiencia y que reafirmaría “el concepto de Unión Nacional para beneficio de todos los panameños”. Se refirió, asimismo, a “un futuro de progreso y de confianza en los tiempos que se avecinan” y el final de los “gobiernos invisibles” difícil de discernir y “de los cuales nadie estaba seguro de cómo surgieron, ni qué autoridad tenían, ni qué principios los fundamentaban, ni cuál era su rumbo, ni cuáles sus propósitos reales o aparentes”. Evocó la autoridad moral para resolver los problemas internacionales, del retorno del panameñismo al gobierno con la Unión Nacional y su permanente vigencia. Acotó que: “Todos nuestros mejores esfuerzos se encaminarán a lograr nuestra ya consagrada meta de UN PANAMÁ MEJOR”.

En otra parte de su discurso, Arnulfo Arias indicó que para poder ampliar los horizontes de la economía nacional, se hacía indispensable la coordinación del gobierno con la empresa privada a fin de crear “el capitalismo popular, a cuyos beneficios tengan acceso directo el obrero, el motorista, la empleada doméstica y el campesino”. Añadió que su gobierno le daría especial atención al desarrollo ru-

ral. Así, estimularía el progreso agrícola y ganadero, la educación rural y un intenso programa de construcción de caminos vecinales y graneros. A su juicio, la base auténtica de la prosperidad de la nación estaba en el agro antes que en la llamada economía canalera. Habló de la interacción de una “nueva República” con reformas en todos los órdenes, brindándole mayores oportunidades al pueblo panameño y garantizando la soberanía nacional. Finalizó señalando: “Hoy volvemos, con nuestra doctrina y a nuestra mística, dispuestos a reafirmar nuestra victoria democrática alcanzada en las urnas, mediante un gobierno con conciencia de responsabilidad y de sentido de dignidad. Vamos a reencauzar al país por senderos de jerarquía y disciplina, de progreso y estabilidad interna, de justicia equitativa para todos y amistad cordial con las hermanas naciones del mundo entero. En nuestra vida política, hay una lección que hemos aprendido y que jamás podremos olvidar: que sólo perduran en las páginas de la historia los gobiernos que encarnan los anhelos legítimos de los pueblos, y la voluntad auténtica de las muchedumbres y esta lección, señores, la tendremos presente en toda hora y en todos los minutos de nuestro mandato”.

Arnulfo Arias conformó su Gabinete de Gobierno, integrado por Norberto Zurita en el Ministerio de Gobierno y Justicia; Galileo Solís en el Ministerio de Relaciones Exteriores; Jorge Pacífico Adames en el Ministerio de Hacienda y Tesoro; Rubén Arosemena Guardia en el Ministerio de Educación; Rubén Darío Carles en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias; Augusto Samuel Boyd en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública; Jorge Sanchiz en el Ministerio de Obras Públicas, e Hildebrando Nicosia en el Ministerio de la Presidencia. Por su parte, la Unión Nacional se consolidó en la Asamblea Nacional con un bloque de



Arnulfo Arias, rodeado por los miembros de su Gabinete de Gobierno, en octubre de 1968.



Primera reunión del Consejo de Gabinete de Arnulfo Arias en octubre de 1968.

treinta y cuatro diputados, cuando el 7 de octubre fueron juramentados Sara de Alaín, panameñista de Veraguas; Aurelio Alba, panameñista de Herrera; Rafael Franceschi, panameñista de Chiriquí y Nicanor Villalaz, de Los Santos, por el Partido Acción Democrática. Estos diputados reemplazaron a Azael Vargas, Arnulfo Escalona, Jorge Rubén Rosas y Roger Decerega, respectivamente, pese a que la Corte Suprema de Justicia falló a favor de éstos para que le fuesen otorgadas sus credenciales. En tanto, el Partido Demócrata Cristiano obtuvo una curul, mientras que la Alianza del Pueblo logró apenas siete legisladores.

En otro orden de cosas, el 1º de octubre, el Tribunal Electoral declaró extinguidos seis partidos políticos que habían participado en las elecciones de mayo, a saber: Movimiento de Liberación Nación (MLN), Progresista, Demócrata Cristiano, Tercer Partido Nacionalista, Coalición Patriótica Nacional y Acción Democrática. En consecuencia, los únicos partidos que subsistieron fueron: el Panameñista, el Republicano, el Liberal y el Laborista Agrario. Para mantenerse vigentes, los partidos necesitaban recibir 21,511 votos, lo que representaba el dos por ciento del total de los habitantes de la República, de acuerdo con el Censo de 1960.

Entre las primeras medidas adoptadas por el gobierno de Arnulfo Arias, se destacan la eliminación de los empleos ficticios o superfluos, la determinación del *estatus* de la Contraloría General de la República, el cierre definitivo del proceso electoral y la revisión de las irregularidades existentes en el máximo organismo

electoral, al igual que la creación de alicientes para aumentar las recaudaciones del Estado. Al inaugurar la planta de la Cervecería Chiricana, S.A., en David, el 5 de octubre, Arnulfo Arias declaró que no había “ni vencidos ni vencedores, sólo debemos ser panameños dispuestos a ponerle el hombro a la gran tarea de reconstruir una nueva Panamá”. Dijo que trabajaría para constituir “un solo gobierno donde desaparezca el concepto de republiquetas, en los ministerios y las entidades autónomas”. Apuntó que nada se haría “sin la cooperación y el apoyo del pueblo panameño”, a la vez que reiteró el propósito de su gobierno de coordinar actividades con la empresa privada, a fin de propiciar el “capitalismo popular” y añadió: “La obra de gobierno es una tarea de cada ciudadano, de cada niño que va a la escuela; de cada mujer que en el hogar cuida y educa a sus hijos; de cada hombre que suada el pan de cada día”. Finalizó prometiendo: “No defraudaré a todos los que me dieron el voto”.

Pero, como se sabe, su gestión de gobierno duró apenas once días por la actitud que adoptó con su tradicional rival, la Guardia Nacional. En efecto, desde finales de septiembre, los periódicos locales anunciaron la próxima jubilación del General Bolívar Vallarino, Comandante Primer Jefe del Instituto Armado, a partir del 11 de octubre, en virtud de un acuerdo con el Presidente execto Arnulfo Arias, y que el Coronel José María Pinilla, Comandante Segundo Jefe, sustituiría a aquél en el mando del cuerpo castrense, cuya estructura se mantendría intacta. No obstante, se señaló en **La Estrella de Panamá** que el apoyo de Vallarino a Arias para asegurar el triunfo de éste en las elecciones de mayo, había causado disensión en las filas de la Guardia Nacional y que circularon rumores sobre el levantamiento de un grupo de oficiales jóvenes opuestos al Presidente Electo. Sin embargo, al parecer, todo se había resuelto en una reunión de Arias con los tres Comandantes donde se acordó que no se rompería “la continuidad del mando de la Guardia”, una vez que Vallarino se jubilara.

Con todo, el 8 de octubre se dio a conocer un resuelto del Ministerio de Gobierno y Justicia trasladando a diez mayores y tres capitanes. Entre los primeros se mencionó a Florencio Flores, Federico Boyd, Amado Sanjur, Boris Martínez, Juan José H. Ramos, Juan B. Bernal, Víctor Mata, Carlos Martínez, Bolívar Rodríguez y Rodrigo García. De los últimos, se señaló a Virgilio Guerrero y Pacífico Saavedra. El 10, se anunció oficialmente que habían sido jubilados el General Bolívar Vallarino y el Coronel José María Pinilla. En reemplazo del primero, el Presidente de la República nombró al Teniente Coronel Bolívar Urrutia, y como Comandante Segundo Jefe se ascendió al Teniente Coronel Aristides Hassán. Asimismo, el Mayor Camilo Saavedra pasó a ser Teniente Coronel, con funciones de Secretario Ejecutivo de la Comandancia, mientras que el Teniente Coronel Omar Torrijos, que hasta entonces desempeñaba este último cargo, se le nombró Agregado Militar ante los gobiernos

de El Salvador y Guatemala, y observador de la República de Panamá ante el Consejo de Defensa Centroamericano (CONDECA). Igualmente, al Capitán Antonio Gaspar Suárez se le trasladó a prestar servicios en el Cuartel Central. Es más, en la mañana del 11 de octubre, el Jefe del Ejecutivo dictó un decreto mediante el cual la Guardia Presidencial quedaba “bajo el mando superior y directo” del edecán del Presidente de la República el Teniente Coronel Luis Carlos Díaz Duque, quien impartiría “todas las instrucciones y responsabilidades propias de este servicio especial”. Estas medidas que afectaban el escalafón militar y desconocían el pacto de Arias con la Guardia Nacional, constituyeron la principal e inmediata causa de su fulminante caída. Pero no debemos olvidar que el golpe de cuartel del 11 de octubre de 1968 se dio en un contexto de aguda descomposición de los partidos políticos, de la que, como vimos, la propia Guardia Nacional formaba parte. Otro factor que se precisa tener presente es la paralización de las negociaciones con Estados Unidos en virtud del fracaso de los proyectos de tratado Robles-Johnson, lo cual tuvo gran influencia política y económica en la crítica situación imperante en el país. Incluso, cabe señalar que poco antes del movimiento cuartelario, surgieron voces civiles que incitaron públicamente a la oficialidad joven de la Guardia Nacional a dar un golpe de Estado como “una lección de dignidad y civismo a los panameños y a los militares del mundo”.

2. EL GOLPE MILITAR Y LAS PRIMERAS MEDIDAS DE LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

a) Las justificaciones dadas por los golpistas

Es un hecho conocido que el 11 de octubre de 1968, la oficialidad de la Guardia Nacional llevó a cabo el primer golpe de cuartel contra un gobierno civil en nuestra historia republicana. El movimiento fue encabezado por el Mayor Boris Martínez, junto con el Teniente Coronel Omar Torrijos y los también mayores Federico Boyd, Amado Sanjur, Ramiro Silvera, Pantaleón De la Guardia, Nentzen Franco, Rodrigo García y Humberto Ramos, entre otros. Después de tomarse el Cuartel Central y el Palacio Presidencial, dieron a conocer un comunicado al país, indicando “que en vista de los recientes acontecimientos que pusieron en peligro las instituciones republicanas y en consideración a que se burló el querer popular de las pasadas elecciones mediante el despojo de diputaciones y la integración ilegal del Tribunal Electoral y tomando en cuenta la responsabilidad que le cabe al Instituto Armado en garantizar la honra y bienes de los asociados, ha tomado la decisión de actuar con elevado patriotismo y de procurar a la República un gobierno provisional que prepare el clima para el retorno al orden democrático, alterado por políticos ambiciosos y desorbitados”. Igualmente, los golpistas señalaron que se encontraban deteni-

dos los Comandantes Bolívar Urrutia y Aristides Hassán, a la vez que advirtieron que tomarían medidas enérgicas “para conjurar cualquier reacción en contra de la decisión irrevocable que han asumido”. Por último, informaron que tenían “el control absoluto de todos los destacamentos de la República”, que todos los oficiales, clases y tropas se habían incorporado al movimiento y que reinaba “completa calma en el país”.

Este comunicado apareció en el periódico **El Mundo**, el único que circuló el 12 de octubre. En el mismo, también se indicó que una Junta Militar se había hecho cargo del poder, sin mencionar los nombres de sus integrantes y que tropas con cascos de acero y armadas con ametralladoras rodearon la residencia de Arnulfo Arias, quien logró refugiarse en la Zona del Canal. Informó, asimismo, que tiroteos esporádicos se suscitaron “en los sectores más pobres de la ciudad”, mientras que el Director del Hospital Santo Tomás declaró que un hombre y una mujer resultaron heridos de bala. El diario advirtió que todos los derechos civiles habían sido suspendidos.

Después que Raúl Arango Navarro y Ricardo J. Alfaro se negaron a aceptar la Presidencia de la República que les ofrecieron los militares golpistas, estos procedieron a constituir una Junta Provisional de Gobierno presidida por el Coronel José M. Pinilla e integrada además por el Coronel Bolívar Urrutia, quien no tardó en sumarse al movimiento. En el Estatuto del Gobierno Provisional se estableció que asumía “la representación nacional confiando en el concurso del pueblo, ele-

**Omar Torrijos
y Boris
Martínez
junto a los
miembros de
la Junta
Provisional
de Gobierno,
José M.
Pinilla y
Bolívar
Urrutia, luego
del golpe
militar contra
Arnulfo Arias.**



mento indispensable para lograr la regeneración moral del Estado panameño". Se indicó, asimismo, que el gobierno contaba "con el debido acatamiento de la Fuerza Pública" y disponía, por lo tanto, "de poder suficiente para asegurar la paz y el orden público y para proteger la vida y los bienes de todos los habitantes del territorio nacional". Igualmente, se expresó que la acción del gobierno debía "encauzarse hacia el logro de la restauración moral de la República como eje de su desarrollo económico, social y político, propósito para cuya realización necesita tener las facultades para realizar todos los actos de gobierno indispensables, incluso los de carácter legislativo". Del mismo modo, se manifestó que era la intención del gobierno "obtener la participación de los sectores más representativos del pueblo panameño en la preparación y adopción de las medidas más importantes". Así, se habló que la garantía de la inmovilidad de los miembros del Órgano Judicial debía ser mantenida "como medio irremplazable para lograr la plena vigencia del derecho" y contar con una Corte Suprema de Justicia que acatara el Estatuto del Gobierno Provisional y la Constitución Nacional. Se dijo, igualmente, que la Junta Provisional de Gobierno respetaría todas las obligaciones internacionales contraídas por la República de Panamá y que todas las funciones que la Constitución Nacional señalaba a la Asamblea Nacional serían ejercidas mediante la expedición de Decretos de Gabinete, a excepción de las establecidas en el Artículo 119 de la Carta Fundamental.

Por otra parte, el 12 de octubre, los jefes y oficiales de la Guardia Nacional hicieron una proclamación indicando los motivos que los impulsaron a dar el golpe de Cuartel, entre estos la designación caprichosa de concejales y diputados y el intento del encargado del Órgano Ejecutivo "de adueñarse del poder en forma absoluta instaurando de hecho una dictadura". Denunciaron las tendencias totalitarias de derecha y de izquierda presentes en el derrocado gobierno. De allí que la Guardia Nacional, "como garante de las libertades y derechos de la ciudadanía y del orden público e institucional", había decidido "volver a la Nación al orden constitucional, sustituyendo el régimen del usurpador por un Gobierno Provisional que se encargue de la ponderosa tarea de restablecer el imperio de la Constitución y de las leyes, asegurando al país un régimen de libertad, derecho y democracia". Finalmente, la Guardia Nacional, "convencida de que sirve a los mejores intereses de la nación y del pueblo", solicitaba "el apoyo y el pleno respaldo de la ciudadanía a lo actuado por ella y la invita a combatir toda resistencia y toda reacción contra este movimiento por parte de los elementos desalojados del poder, enemigos del pueblo y de la patria".

Como se observa en los documentos citados, los militares golpistas se presentaron como restauradores de la "moral republicana" y garantes del "orden constitucional". Es más, en otra pieza titulada "Postulados de la Revolución sin dictadura y

la libertad con orden”, se autodenominaron “Movimiento de la Restauración de la República”. De este modo, se habló del “adecentamiento efectivo e inmediato de la administración pública y repudio absoluto al comunismo y a cualquier otra ideología extrema” y de la “erradicación del peculado y fijación de las sanciones severas para quienes lo cometan, sin distingos de posición social, económica y política”. Igualmente, se buscaría ponerle “término (al) nepotismo como sistema para el logro de las posiciones oficiales” y la “fijación de una nueva escala de valores humanos, en la cual la capacidad y la honradez sean las únicas credenciales”, así como la “limitación del volumen burocrático, con base en un estudio científico de las necesidades reales de la nación” y la “dignificación de los organismos de justicia, a fin de que garanticen la sanción indiscriminada, sin privilegios ni padrinazgos, de todo delincuente”, al igual que la “utilización de todos los recursos del Estado, tendiente al beneficio de los más y no al provecho de los menos”. De la misma manera, entre los postulados enunciados “permanentes e invariables” estaban “el divorcio de la Guardia Nacional del afán político partidista, mediante legislación que prohíba la participación directa de sus miembros en los menesteres proselitistas y de elección, y que convierta a la Guardia en el organismo garante del orden y del equilibrio de los derechos eleccionarios, determinados por las instituciones creadas al efecto”. Por último, se indicó la “identificación plena de ideales y de acción entre la Junta Provisional de Gobierno y la Guardia Nacional”, así como también se hizo un “llamamiento a elecciones generales, previa designación del Tribunal Electoral, cuya trayectoria inspire confianza a todos los sectores de opinión y constituya una póliza de seguro para garantizar unas elecciones libres y puras”. Como apunta con acierto Humberto Ricord, en este documento también se demostraba que el golpe militar del 11 de octubre de 1968 “había cobrado objetivos políticos de largo plazo” que muy pronto plasmaron en otros actos.

Fue así como la Junta Provisional de Gobierno, en “identificación plena de ideales y de acción con la Guardia Nacional”, actuó en verdad bajo las directrices trazadas por el Estado Mayor, que se convirtió en un cuerpo colegiado con funciones ejecutivas y legislativas, y si bien permaneció el órgano judicial, el mismo no actuó con independencia ni se respetó su integridad. En consecuencia, como dijimos, se gobernó mediante los “Decretos de Gabinete”, es decir, bajo un régimen dictatorial que invocaba en ocasiones la Constitución Nacional de 1946.

b) Las declaraciones de Arnulfo Arias sobre su derrocamiento

Arnulfo Arias y más de ciento ochenta de sus colaboradores inmediatos se refugiaron en la Zona del Canal y tras inútiles esfuerzos para retornar al poder, el derrocado mandatario se trasladó a Estados Unidos. Allí, según noticias de **El Tiempo**, periódico nacional de los hispanos en Nueva York, reproducido por **El**

Mundo, a finales de octubre, hizo infructuosas gestiones para que la OEA enviara tropas a Panamá para restablecer la democracia, tal como había ocurrido en Santo Domingo tres años antes. En entrevista concedida a Stanley Ross, Arias denunció que la Junta de Gobierno de Panamá mantenía vínculos con el régimen de Fidel Castro y que había sido desalojado del poder por los militares: "Porque ellos sabían que yo iba a poner coto a la corrupción y los *raquets*. Los altos funcionarios de la Guardia desde hace muchos años manejan el tráfico de narcóticos, del juego y de la bolita, entre otras cosas. Fue el motivo del asesinato del entonces Presidente [José Antonio] Remón, y la Guardia no permite a nadie interferir con el manejo del crimen organizado en mi país". Añadió: "Yo sabía que estaban tramando un complot en contra de mi gobierno, mucho antes de tomar posesión de mi cargo el 1° de octubre". Seguidamente puntualizó: "Era parte del complot comunista que derrocó al Presidente del Perú, y esperábamos que iba a ocurrir aún antes de mi toma del poder. Pero ellos no se atrevían, por temor a la reacción popular. Todavía van a tener dificultades porque los estudiantes van a pelear para restablecer la democracia". En definitiva, sostuvo que los responsables de su caída eran: "Los militares y derechistas porque sabían que yo iba a terminar con la corrupción y los comunistas porque están en liga con los militares en varios países para tumbar los gobiernos constitucionales. Perú y Panamá ya cayeron y faltan todavía Guatemala y Ecuador. Han asesinado a dos agregados militares y al Embajador norteamericano en Guatemala y no me sorprendería que caigan algunos regímenes más. Esto quiere decir que diez años después de la experiencia desgraciada de la toma del poder de Castro en Cuba, apenas 90 millas de la costa de los Estados Unidos, estamos en vísperas de ver un nuevo tipo de régimen militar castrista establecido al lado del vital Canal de Panamá".

Arias descartó la posible participación del gobierno estadounidense en el golpe que lo derrocó y sostuvo que no estaba haciendo política en Washington, "sino informando al mundo sobre lo que sucedió en mi país". Afirmó que Estados Unidos tenía "la obligación moral de ver restablecida la democracia constitucional en Panamá, porque ellos suministraron las armas a la Guardia y la entrenó en su uso. Tengo gente; lo que nos falta son las armas que están en manos de la Guardia Nacional gracias a los Estados Unidos".

c) Los pasos iniciales de la Junta de Gobierno y la posición de Estados Unidos

Según el periódico **El Mundo**, la Junta de Gobierno antes de designar el nuevo gabinete, celebró reunión en el Cuartel Central con los jefes de los partidos de la Alianza del Pueblo e incluso con algunos representantes de la Unión Nacional, particularmente el Partido Republicano. En todo caso, al mediodía del 13 de octu-

bre, se constituyó el gabinete integrado por los siguientes ciudadanos civiles: Rafael Zubieta, Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias; Henry Ford, Ministro de Hacienda y Tesoro; Eduardo Morgan, Ministro de Gobierno y Justicia; Carlos López Guevara, Ministro de Relaciones Exteriores; Salvador Medina, Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública; Roger Decerega, Ministro de Educación; Celso Carbonell, Ministro de Obras Públicas y Juan Materno Vásquez, Ministro de la Presidencia.

Acto seguido, la Junta de Gobierno adoptó una serie de medidas destinadas a la obtención del respaldo popular al movimiento golpista. Así, se prohibió el alza de los precios de los artículos de primera necesidad hasta el 31 de enero de 1969, se eliminó el llamado "decreto mordaza" que imponía restricciones a los alumnos para ser dirigentes en las asociaciones federadas. Igualmente, fueron congelados los alquileres de las viviendas de menos de ochenta balboas mensuales y se anunció que un total de cien mil balboas del presupuesto de la Asamblea Nacional había sido transferido a la Universidad de Panamá. Del mismo modo, se eliminó la fianza de excarcelación por el delito de peculado que pasara de los mil balboas y se autorizó al Ministro de Hacienda y Tesoro para que se recuperaran los bienes mediante jurisdicción coactiva. También se autorizó al Instituto de Vivienda y Urbanismo a fin de que procediera a legalizar la permanencia de las familias que habitaban en las barriadas de emergencia de Puente del Rey, Villa del Rey y San Cristóbal. Se acordó, además, establecer la prohibición de aumentar el precio de las medicinas



La Junta Provisional de Gobierno y su primer Gabinete.

el precio de las medicinas “para que no se lucrara con la salud del pueblo”, al tiempo que dio a conocer que serían eliminados los cargos superfluos en el gobierno.

El 18 de octubre, la Junta Provisional de Gobierno anunció que en breves días haría la designación de los nuevos magistrados del Tribunal Electoral para luego señalar la fecha de las elecciones. Aclaró que dicho organismo estaría integrado “por personas de sólida reputación, a fin de que el pueblo tenga la más absoluta confianza de que cada voto emitido sería honradamente escrutado”. Indicó, además, que el Tribunal Electoral propondría las reformas al Código Electoral “con el fin de garantizar la pureza del sufragio”. Así, la campaña se desarrollaría “en un ambiente de plenas libertades públicas, sin las repudiadas persecuciones políticas y favoritismo acostumbrado”; las Juntas de Escrutinio integradas “por personas que inspiran confianza en la comunidad, propiciándose la participación en ellas de todas las tendencias políticas y los recursos electorales serían decididos, en última instancia, por un Tribunal Electoral sobre el cual la Junta no permitirá que se ejerza ninguna presión que pueda hacer variar la verdad electoral”. Se proclamó, asimismo, que no se permitiría que la Guardia Nacional “esté jamás ligada a ningún partido político o grupo de presión. Dicha Guardia Nacional se limitará exclusivamente a conservar el orden público y a reconocer como Presidente de la República a quien favorezca el electorado”. También se propiciaría “una reforma constitucional para que los miembros de la Guardia Nacional no tengan el derecho al sufragio” y no sería “candidato a la Presidencia ni Vicepresidencia de la República, en las próximas elecciones, ningún militar”.

Con todo, ante los movimientos de repudio al régimen castrense, se mantuvo el toque de queda a las doce de la noche, hasta el 26 de octubre, mientras que el Consejo de Gabinete, el 31 del mismo mes, “acordó por unanimidad” el restablecimiento de los artículos 30, 31 y 32 de la Constitución Nacional que provisionalmente se habían suspendido. Por otra parte, el primero de noviembre, se anunció que la Junta Provisional de Gobierno había nombrado a Fernando Manfredo Jr., Samuel Lewis y José Ignacio Quirós y Quirós, miembros del Tribunal Electoral. Los Coronales Pinilla y Urrutia le expresaron que podían “contar con el respaldo de la Junta Provisional y del gobierno todo, para el feliz cumplimiento del delicado cometido que se les ha encomendado; además deseamos que el Tribunal Electoral disfrute de la libertad absoluta, para que lleguen a ocupar los cargos de elección aquellos ciudadanos honorables que obtengan el voto mayoritario”, e hicieron hincapié en que “las próximas elecciones panameñas no sólo deben ser un ejemplo para el país, sino de alcance universal”. Por su parte, los nuevos magistrados agradecieron “esta honrosa designación que entraña una gran responsabilidad, pero la aceptamos por tratarse de uno de los pasos conducentes a brindarle al país el bienestar y la tranquilidad que le corresponde...”.